

Lima, 20 de diciembre de 2021



Oficio 857-2021-2022-ADP-D/CR

Señor congresista

ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión semipresencial del Pleno del Congreso, celebrada el 17 de diciembre de 2021, se acumuló el Proyecto de Ley 601/2021-CR, mediante el cual se propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, al texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Trabajo y Seguridad Social y de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en los proyectos de Ley 159 y 385/2021-CR, por el que se propone la ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 601/2021-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
Encargado de la Oficialía Mayor del
Congreso de la República

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos

RU 751327